



*Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial  
Bogotá - Cundinamarca*

**RESOLUCIÓN No. 8611 del 13 de junio de 2012**

Por medio de la cual se adjudica el proceso de  
Invitación pública de mínima cuantía No. 31 de 2012

**El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial Bogotá -  
Cundinamarca**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 3 del Artículo 103 de la Ley 270 de 1996 y el Acuerdo 163 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura, requiere adelantar el proceso de selección que le permita contratar el suministro e instalación de un transformador de 75KVA y el equipo de media tensión, con el fin de satisfacer las necesidades de carga eléctrica para el palacio de Justicia de Leticia Amazonas, sede judicial adscrita a esta Dirección Ejecutiva Seccional, de acuerdo con las especificaciones y de conformidad con las condiciones señaladas en la invitación pública.

Que, para atender el gasto la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá Cundinamarca, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 32612 de fecha primero (01) de junio de 2012.

Que, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso asciende a la suma de cuarenta y siete millones ciento treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y un pesos m/cte., \$47.139.481, incluido I.V.A.

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, numeral 1, de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 0734 de 2012, el proceso de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía.

Que, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, dio la apertura del proceso de invitación pública de mínima cuantía No. 31 de 2012, y la publicación de la misma en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), la cartelera de la entidad y en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co), durante el período comprendido entre el primero (01) y el siete (07) de junio de 2012 hasta las 4:00 p.m.

*Carrera 10 No. 14 33 piso 17 Conmutador 3532666 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

Que, durante el citado período, la entidad recibió observaciones a la invitación pública de las firmas Comercializadora nacional de eléctricos Ltda. y JR Ltda.

Que, al cierre del proceso se presentaron las firmas: Proyectos Ingeniería Mantenimiento Ltda. – Proimat Ltda., Constructora Induel S.A.S., José Joaquín Parra Moreno, Protejamos al Llano E.U. - Protellano E.U., General Energy Ltda., DCI Proyectos Ltda. y Eléctricos Importados S.A.

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012, en el parágrafo del artículo 3.5.3, y la invitación pública de mínima cuantía No. 31 de 2012, la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá - Cundinamarca, tuvo en cuenta para el estudio de la propuesta presentada, la verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, los aspectos técnicos y el aspecto económico.

Que, el comité evaluador y asesor en reunión llevada a cabo el día ocho (8) de junio de 2012, con base en los informes de verificación de los requisitos habilitantes presentados por los comités jurídico, económico y técnico emitió el acta de verificación de los requisitos habilitantes, la cual se procedió a dar publicación en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), durante el día doce (12) de junio de 2012, período en el cual la entidad recibió una observación por parte de la firma Proyectos Ingeniería y Mantenimiento Ltda. – Proimat Ltda.

Que en virtud de lo expuesto,

## RESUELVE

**Artículo primero:** Adjudicar el proceso de la invitación pública de mínima cuantía No. 31 de 2012 que tiene por objeto contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Bogotá – Cundinamarca, contratar el suministro e instalación de un transformador de 75KVA y el equipo de media tensión, con el fin de satisfacer las necesidades de carga eléctrica para el palacio de Justicia de Leticia Amazonas, sede judicial adscrita a esta Dirección Ejecutiva Seccional, de conformidad con las especificaciones y condiciones señaladas en la invitación pública a la firma Constructora Induel S.A.S., por valor presentado en la oferta económica de veintiséis millones seiscientos sesenta y seis mil pesos m/cte. \$26.666.000 incluido I.V.A.

**Artículo segundo:** Designar como supervisor del contrato a Javier Velásquez Botache asistente administrativo adscrito al Complejo Judicial de Paloquemao o quien haga sus veces.

**Artículo cuarto:** El representante legal de la firma adjudicataria, se compromete a suscribir el respectivo contrato.

**Artículo quinto:** De conformidad con el numeral 11 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la presente resolución se notificará personalmente en la forma y términos establecidos para actos administrativos, al representante legal de la firma adjudicataria del proceso contenido en la invitación pública de mínima cuantía No. 31 de 2012.

**Artículo sexto:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los trece (13) días del mes de junio de 2012.

**CARLOS ENRIQUE MÁSMELA GONZÁLEZ**  
Director Ejecutivo Seccional

Cvm/Ellg/Mapaz